

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Eugenio Leopoldo López y López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Blanco
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Eugenio Leopoldo López y López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Blanco
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	26
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Eugenio Leopoldo López y López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Blanco
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0335-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Río Blanco, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Río Blanco, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
4. Diferencia entre saldos de la cuenta de bancos y caja fiscal



5. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Alfredo Ajche Elias (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ALFREDO AJCHE ELIAS
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0335-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipo a Contratista a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, de Oficinas y Muebles, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social, Sueldos y Jornales a Pagar, Retenciones a pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12



Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,782,811.04, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. (Ver Hallazgo No. 4 relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 1113 Anticipos, presenta en el Balance General un saldo de Q451,449.83, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:



Descripción	No. Contrato	Valor
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO RURAL ENTRE CASERIO LA LOMA Y ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	004-2012	Q. 1,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO MAS CARRILERAS DE CONCRETO, SECTOR PATZEQUE, ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	005-2013	Q. 58,400.00
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA BOMBAS DE AGUA POTABLE, ALDEA PANCHO DE LEON, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	006-2013	Q. 6,452.63
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO MACLEN, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	007-2013	Q.120,397.20
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, SECTOR VISTA BELLA, ALDEA LAS MANZANAS, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	008-2013	Q. 265,200.00
		Q. 451,449.83

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230, el Balance General registra en esta cuenta un saldo de Q12,665,492.71 que corresponde a Edificios e Instalaciones, utilizadas por la municipalidad para su funcionamiento y el desarrollo de sus actividades.

Maquinaria y Equipo

El Balance General, presenta en esta cuenta un saldo de Q256,856.39, al 31 de diciembre de 2013, integrada por las sub cuentas: De Oficina y Muebles, De Transporte y Herramientas; de las cuales, la primera fue objeto de evaluación y corresponde al mobiliario de oficina utilizado en las instalaciones del edificio municipal, los cuales ascienden a Q231,175.39.

Construcciones en Proceso

Corresponde a obras que generan capital fijo, cuya ejecución no ha sido concluida al 31 de diciembre de 2013, con saldo de Q12,650,443.73, integrado por las sub cuentas: Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Q12,468,169.73 y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Q182,274.00. (Ver hallazgo No. 3 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico



para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q7,162.02, en concepto de Sueldos y Jornales a pagar y Retenciones a pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q50,455,906.05.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Representa en valor de ingresos percibidos en el ejercicio fiscal 2013, por la prestación de servicios públicos municipales, los cuales ascendieron a la cantidad de Q259,867.98, registrados en la cuenta 5142 del Estado de Resultados.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,557,682.16, según cuenta 5172 del Estado de Resultados.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.1,886,241.46. Estas cuentas registran el valor ejecutado por la Municipalidad en concepto de sueldos, salarios, aportes patronales, servicios no personales, impuestos, derechos, tasas y bienes de consumo.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2012, según Acta No. 30-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q7,571,705.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,924,798.26, para un presupuesto vigente de Q14,496,503.26, ejecutándose la cantidad de Q11,289,856.45 (78% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q27,602.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q73,290.90, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q14,591.20, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q250,290.78, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q56,262.79, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,592,209.91 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q9,275,608.87; esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 82.16% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q7,571,705.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,924,798.26, para un presupuesto vigente de Q14,496,503.26, ejecutándose la cantidad de Q8,027,631.48 (55% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,503,337.64, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q348,404.30, 12 Mejoramiento de las condiciones de salud y el ambiente, la cantidad de Q1,388,890.40, 13 Red Vial, la cantidad de Q3,655,362.32, 14 Educación, la cantidad de Q152,511.09, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q701,518.16, 16 Cultura y Deporte, la cantidad de Q277,607.57, de los cuales los



programas 1, 12 y 13 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 82% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 009-2014 de fecha 24/03/2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q6,924,798.26 y transferencias por un valor de Q1,989,274.57, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto .

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas .

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Río Blanco, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Río Blanco, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones internas y externas.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Río Blanco, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no posee préstamos con ninguna institución bancaria.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Río Blanco, reportó en la cuenta 6162 Transferencias de Capital al Sector Público, del Estado de Resultados del ejercicio fiscal 2013, el traslado de Q50,000.00 a la asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense, para la ejecución de proyectos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, concursos de licitación y cotización, de los que adjudicó 0, finalizados anulados 8 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013 .

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



6.2 Estado de Resultados

 MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A. Teléfono: 7820-7786.		
Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Del:01/01/2013 al 31/12/2013		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,014,247.58
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,014,247.58
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	27,602.00
5112	Impuestos Indirectos	27,602.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,290.90
5122	Tasas	1,051.50
5123	Contribuciones por mejoras	604.80
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	60,394.60
5126	Multas	0.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,240.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	264,881.98
5141	Venta de Bienes	5,014.00
5142	Venta de Servicios	259,867.98
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	56,262.79
5161	Intereses	56,262.79
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,592,209.91
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	34,527.75
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,557,682.16
6000	GASTOS	2,110,823.53
6100	GASTOS CORRIENTES	2,110,823.53
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,886,241.46
6111	Remuneraciones	891,674.40
6112	Bienes y Servicios	994,567.06
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	32,530.00
6142	Otras Pérdidas	32,530.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	142,052.07
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	96,572.07
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	45,480.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-96,575.95



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	7,571,705.00	6,924,798.26	14,496,503.26	11,289,856.45
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	49,780.00	0.00	49,780.00	27,602.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	47,000.00	0.00	47,000.00	73,290.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	13,160.00	v	13,160.00	14,591.20
14	INGRESOS DE OPERACION	144,000.00	0.00	144,000.00	250,290.78
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,500.00	0.00	26,500.00	56,262.79
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,451,265.00	198,041.51	1,649,306.51	1,592,209.91
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	5,840,000.00	4,082,261.16	9,922,261.16	9,275,608.87
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,644,495.59	2,644,495.59	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	7,571,705.00	6,924,798.26	14,496,503.26	8,027,631.48
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,519,340.00	196,694.39	1,716,034.39	1,503,337.64
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	212,365.00	149,400.00	361,765.00	348,404.30
12	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y EL AMBIENTE	1,540,310.00	178,104.45	1,718,414.45	1,388,890.40
13	PROGRAMA DE RED VIAL	1,761,005.00	5,232,453.40	6,993,458.40	3,655,362.32
14	PROGRAMA DE EDUCACION	183,685.00	26,000.00	209,685.00	152,511.09
15	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,355,000.00	1,142,146.02	3,497,146.02	701,518.16
16	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES		285,499.99	285,499.99	277,607.57
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				3,262,224.97

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

11,289,856.45

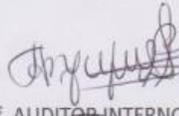
8,027,631.48

3,262,224.97

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Río Blanco del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.3,262,224.97).



DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



Alcalde Municipal







6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO
Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)
Decreto 13-2013, Artículo 30, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 28 de Febrero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.
Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a **Q.8,027,631.48** devengado, y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2013.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA
A partir de año 2011 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.





MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7820-7786.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema al 31 de Diciembre del 2013, el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.5,782,811.04**, la cual corresponde a Fondo Común.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

El monto de esta cuenta corresponde al anticipo otorgado a los contratistas, asciende a la cantidad de **Q.451,449.83**.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q.31,468,933.90**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por **Q.12,650,443.73**; las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE (1241)

Corresponde a los proyectos de inversión social: del ejercicio 2013 que asciende a la cantidad de **Q. 5,497,555.87**, que se reclasificarán en el ejercicio 2014 con base a la resolución 13-2011.

NOTA No. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.7,162.02**; corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes.

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL (3111)

El saldo total de la cuenta corresponde a los aportes recibidos de la Tesorería Nacional MFP, Concejo Departamental de Desarrollo y de Personas para Proyectos y Obras de Inversión, el cual asciende a la cantidad de **Q.50,455,906.05**.





MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7820-7786.

NOTA No. 12

INTERESES (5161)

El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de **Q.56,262.79**, producto de los intereses generados por las cuentas bancarias: Cuenta No. 02-001-000753-3 y Cuenta Única del Tesoro No. 01-012-000543-8, en el banco Crédito Hipotecario Nacional.

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS (5170)

Corresponde a los Ingresos percibidos durante el periodo fiscal, del sector privado los ingresos propios y del sector publico el Aporte del Gobierno Central y como también el aporte del Concejo de Desarrollo para proyectos/obras, la cuenta asciende a un total de **Q.1,592,209.91**.

NOTA No. 14

GASTOS DE CONSUMO (6110)

El monto de esta cuenta refleja los gastos registrados en: Pago de sueldo, Cuotas al IGSS, Servicios no Personales, Bienes de Consumo, Impuestos derechos y tasas, las cuales integran un saldo de **Q.1,886,241.46**.

NOTA No. 15

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS (6150)

El saldo de esta cuenta asciende a **Q.142,052.07**, correspondiente al aporte realizado a la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, las cuotas al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM- y el Subsidio Otorgado a 2 Institutos Básicos por Cooperativa, que operan en el Municipio de Río Blanco.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se comprobó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no dieron cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2012, referente al Hallazgo No. 1 de Control Interno, Atraso en la Rendición de Cuentas, Recomendación: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se cumpla con efectuar las rendiciones de cuenta en forma oportuna ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas".

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría."



El Acuerdo Interno A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las Demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y la Unidad de Auditoría Interna en darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

El ente fiscalizador no dispone de la información oportuna para realizar su labor y como consecuencia se reincide en la deficiencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 17-2014, de fecha 04 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, comentaron: "En referencia a la recomendación que se nos hizo por el atraso en la RENDICION DE CUENTAS, en el ejercicio presupuestario 2012, donde el Alcalde debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se cumpla con efectuar las rendiciones de cuenta en forma oportuna ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas".

"Se nos notifica en el ejercicio presupuestario 2013 que se incumplió la recomendación de la auditoría anterior, a lo cual indicamos que en los meses de Abril-2013 y Diciembre-2013, meses que se reportaron a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Mayo-2013 y Enero-2014 respectivamente, fue presentada el quinto día hábil del mes, tomando en cuenta que el día uno de estos meses fueron feriados oficiales, por lo que adjuntamos copia de la CONSTANCIA DE RECEPCION DE RENDICION DE CUENTAS EN



FORMATO ELECTRONICO Y EL OFICIO DE ENTREGA, para la gestión correspondiente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó que las rendiciones de cuentas de los meses de noviembre y diciembre 2013, no fueron presentadas a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 5 días que establece la Ley, de acuerdo a constancias de rendición de cuentas, con fechas 09/12/2013 y 09/01/2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	1,050.00
SINDICO I	MARIO (S.O.N.) MAZARIEGOS TOMAS	5,429.38
SINDICO II	RUPERTO NEPAMUSENO LOPEZ ALVAREZ	5,429.38
CONCEJAL I	SERGIO MARTIN LOPEZ PEREZ	5,429.38
CONCEJAL II	BENJAMIN RIGOBERTO PEREZ ORDOÑEZ	5,429.38
CONCEJAL III	URIAS CAIN BARRIOS ALVAREZ	5,429.38
CONCEJAL IV	GABINO SANTIAGO BARRIOS LOPEZ	5,429.38
Total		Q. 33,626.28

Hallazgo No. 2

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se confirmó que la municipalidad no publicó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, los siguientes proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013:

NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	NO. DE CONTRATO	VALOR
2420716	RECONSTRUCCION NOMENCLATURA URBANA RIO BLANCO	001-2013	Q. 375,000.00
2608634	MEJORAMIETO LINEA CONDUCCION AGUA POTABLE ALDEA LOS POTRERILLOS	002-2013	Q. 797,891.92
2853698	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA BOMBAS AGUA POTABLE ALDEA PANCHO DE LEON	006-2013	Q. 161,315.79



Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipales y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Inobservancia e incumplimiento a la norma legal por parte del Director Municipal de Planificación.

Efecto

Limita la transparencia en la administración de los recursos públicos, al no utilizar adecuadamente el Sistema Nacional de Inversión Pública, para informar sobre el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0335-07-2013, de fecha 29 de marzo de 2014, se notificó el hallazgo a la Licda. Cilzian Rocio rodas Maldonado; sin embargo, no se presentó a la audiencia concedida, lo cual consta en el Acta No. 07-2014, Libro Dos, Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (23545), de fecha 07 de abril de 2014, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la ausencia de comentarios por parte de la responsable.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	3,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CILZIAN ROCIO RODAS MALDONADO	3,500.00
Total		Q. 7,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, presenta la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, con saldo de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. (Q.12,650,443.73), el cual incluye valores de proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados hacia las cuentas correspondientes, siendo los siguientes:

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	USO COMUN
146	CONSTRUCCION EMPEDRADO CARRILERAS DE PAVIMENTO ALDE PUEBLO VIEJO	Q. 894,325.64
149	CONSTRUCCION EMPEDRADO CON CARRILERAS DE PAVIMENTO CALLE ESTADIO LAS MANZANAS	Q. 995,150.00
150	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CARRILERAS DE PAVIMENTO LAS CIENAGAS LAS MANZANAS	Q. 680,032.99
170	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR RABANALES DURAZNO ALVAREZ MANZANAS Y CASERIO LA LOMA	Q. 5,871,246.10
189	CONSTRUCCION EMPEDRADO CON CARRILERAS DE PAVIMENTO SECTOR LA ESPERANZA CASERIO RIO HONDO	Q. 1,268,000.00
190	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO RURAL TRAMO ENTRE CASERIO LA LOMA Y ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO	Q. 1,013,000.00
191	CONSTRUCCION PAVIMENTO 1RA. CALLE 4TA. AVENIDA ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL	Q. 568,000.00
193	CONSTRUCCION PUENTE BOVEDA CARRETERA ALDEA PUEBLO VIEJO	Q. 5,000.00
206	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CAMINO VECINAL SECTOR LOS MORALES, ALDEA PANCHO DE LEON, RIO BLANCO, SAN MARCOS	Q. 36,020.00
221	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CAMINO RURAL SECTOR AGUAS CRISTALINAS,	Q. 27,254.00



	CABECERA MUNICIPAL, RIO BLANCO, SAN MARCOS	
270	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CUNETAS, BORDILLO Y CANAL REJILLA, CASERIO MACLEN HACIA ALDEA PUEBLO VIEJO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	Q. 695,864.00
278	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BALASTO QUE INICIA DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA ALDEA PUEBLO VIEJO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	Q. 50,000.00
293	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN EL LUGAR CONOCIDO COMO JUNTA DE LOS RIOS, ALDEA PANCHO DE LEON, RIO BLANCO, SAN MARCOS	Q. 40,000.00
	TOTAL	Q. 12,143,892.73

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. La Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN–, Segunda Versión, Módulo de la AFIM, Numeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h., establece: “Administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la



gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Municipalidad”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normativas legales, al no efectuar las reclasificaciones de los proyectos correspondientes.

Efecto

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipalidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a la reclasificación de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 17-2014, de fecha 04 de Abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Directora Municipal de Planificación, comentaron: "El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial, específicamente en la cuenta 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO, debido a que al momento de la auditoría no se habían realizado la reclasificación de la cuenta".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron documentos que comprueben que se efectuó la regularización de la cuenta 1234 durante el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	7,600.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CILZIAN ROCIO RODAS MALDONADO	4,500.00
Total		Q. 12,100.00



Hallazgo No. 4

Diferencia entre saldos de la cuenta de bancos y caja fiscal

Condición

Se comprobó, al confirmar el saldo de caja y bancos correspondiente al 31 de diciembre de 2013, que existe una diferencia de Q5,617.71 entre el saldo reflejado en el SICOIN GL (Q5,782,811.04) y el saldo bancario conciliado (Q5,788,428.75).

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ejerce una supervisión adecuada ni verifica las conciliaciones bancarias realizadas por el Contador de la municipalidad.

Efecto

Se desconoce la verdadera disponibilidad financiera de la municipalidad, al no contar con saldos bancarios debidamente conciliados, limitando con ello la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe las operaciones y/o ajustes contables correspondientes, a efecto de conciliar los saldos del SICOIN GL con los saldos bancarios.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 17-2014, de fecha 04 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, comentó: "Al 31 de diciembre de 2013, existe una



diferencia de Q. 5,617.71 entre el saldo reflejado en SICOIN GL (Q. 5,782,811.04) y el saldo bancario conciliado (Q. 5,788,428.75), debido a que el sistema no genero algunos cierres de caja diario, motivo por el cual se dio esta situación, pero ya en el mes de enero se realizaron los ajustes necesarios para el cuadro respectivo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, en el contenido de sus comentarios, aceptan la falta de conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	1,900.00
Total		Q. 1,900.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se comprobó que el Inventario de Bienes Muebles por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal que establece el envío del informe de bienes muebles de la municipalidad, a las entidades correspondientes.



Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuentan con el informe de bienes muebles de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, para los efectos correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que al final de cada ejercicio fiscal, presente el informe de los Bienes Muebles a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 17-2014, de fecha 04 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, comentó: "En efecto no se presentó el inventario de Bienes Muebles por el período mencionado en el hallazgo a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan el incumplimiento legal, en el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas en forma parcial. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIO MAZARIEGOS TOMAS	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RUPERTO NEPAMUSENO LOPEZ ALVAREZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	SERGIO MARTIN LOPEZ PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	BENJAMIN RIGOBERTO PEREZ ORDOÑEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	URIAS CAIN BARRIOS ALVAREZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GABINO SANTIAGO BARRIOS LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CILZIAN ROCIO RODAS MALDONADO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
10	AURELIO RENE VASQUEZ PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ALMA NIDYA LISDETH SAPON BARRIOS	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013
12	HAMILTON MANUEL FUENTES DE LEON	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ALFREDO AJCHE ELIAS
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

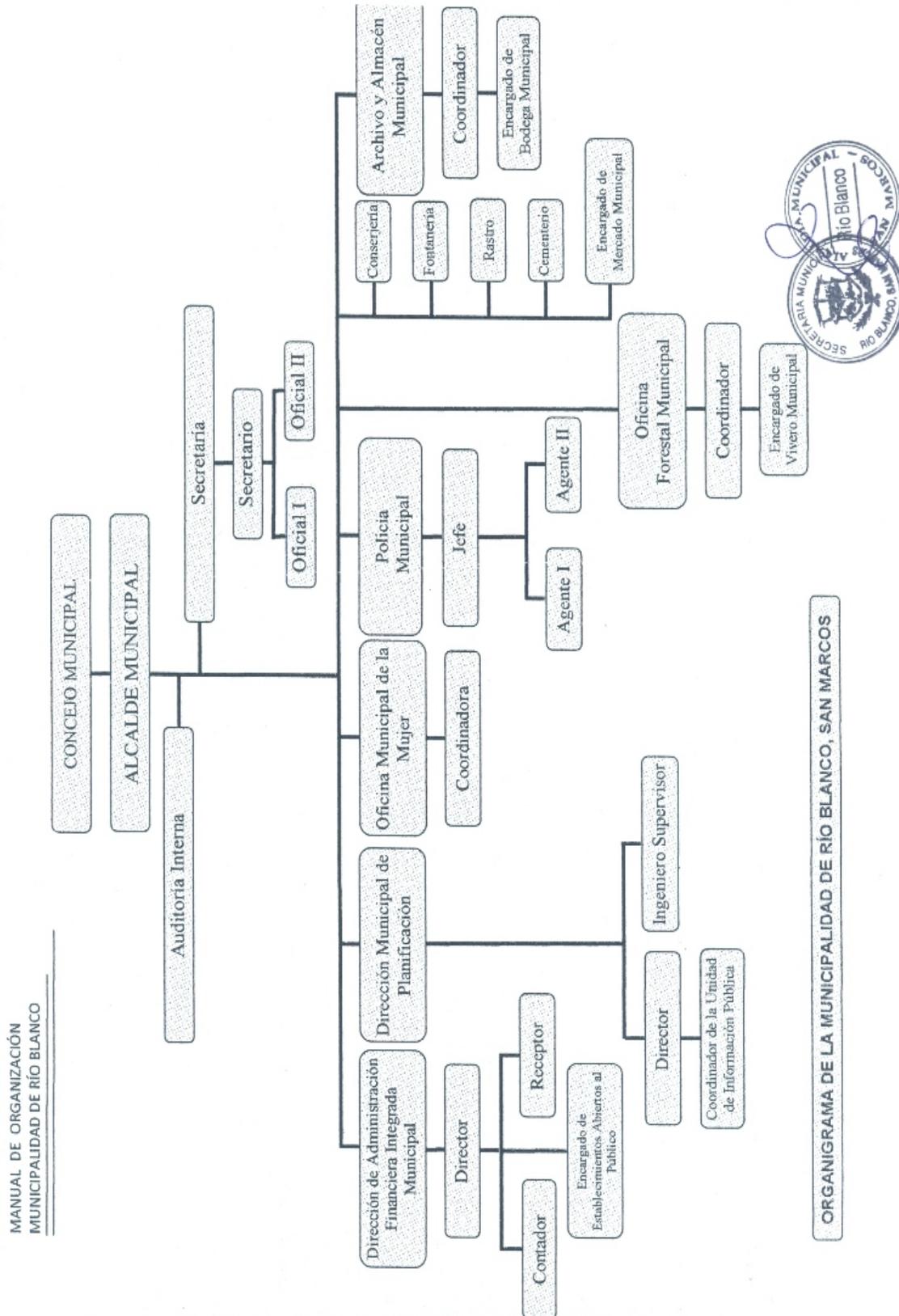
Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, ambientales, culturales, deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población priorizando participativamente las necesidades ciudadanas.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial y la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a satisfacer las necesidades y expectativas de los habitantes, tomando en cuenta la participación ciudadana en la toma de decisiones en beneficio de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



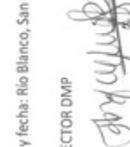
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO No.4

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%		VALOR	%	
1	199	Reconstrucción Nomenclatura Urbana Río Blanco	001-2013	21/01/2013	IVA PAZ	Helbert Rolando de León Samayoa	28/01/2013	24/07/2013	375,000.00	0	375,000.00	0	375,000.00	100	100
2	258	Mejoramiento Línea de Conducción de Agua Potable Aldea Los Pezzerillos	002-2013	23/05/2013	Snuado Constitucional	Néstor Daniel			797,891.92	0	797,891.92	0	797,891.92	100	100
3	283	Suministro Energía Eléctrica para bombas de Agua Potable, Aldea Pancho de León, R.B.	006-2013	20/09/2013	Snuado Constitucional	Cesar Francisco Santos Cifuentes			161,315.79	0	129,052.63	0	129,052.63	80	95
4	296	Mej. Camino rural Emp. Carr. Pav. Patzeque Aldea El Durazno	005-2013	23/07/2013	Sit. Const. Y CODEDE	Mario Enrique Ochoa Arraris	15/08/2013	18/11/2013	499,700.00	0	292,000.00	0	292,000.00	60	100
5	270	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con carrileras de concreto, Caserio MacIén	007-2013	27/09/2013	Sit. Const. Veh. CODEDE	Eliseo Oswaldo Bámaca Mejía	08/10/2013	12/12/2013	1,297,869.00	0	695,864	0	695,864	53.5	100
6	269	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de concreto Las Manzanas	008-2013	12/11/2013	Sit. Const. Veh. CODEDE	Keller Alexander Fuentes Gómez	02/12/2013		1,138,000.00	0	0	0	0	0	50

Lugar y fecha: Río Blanco, San Marcos 06 de Febrero 2014.
 f. DIRECTOR DMP 
 f. AUDITOR INTERNO 



 Alcaldía Municipal
 Río Blanco

* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CODEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO No.6

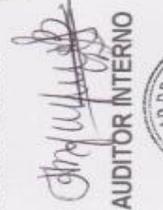
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE	
												VALOR	%
1		Contratación	Sueldos	Contratos	IVA PAZ	Varios	01/20/2013	30/11/2013	93,685.00	0	88,735.09	88735.09	94.5

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Río Blanco, San Marcos; 06 de Febrero de 2014.

f. DIRECTOR DMP



f. ALCALDE MUNICIPAL





DIRECTOR DMP



ALCALDE MUNICIPAL

f. AUDITOR INTERNO



